



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-**

Montevideo, 24 MAY 2022

**VISTO:** lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;-----

**RESULTANDO:** I) que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema con las limitaciones que se señala, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jeraarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos doce meses con anterioridad a la solicitud;-----

II) que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 005- Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sra. Natalie Sobot reúne las condiciones establecidas en la normativa;-----

III) que el jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada;-----

IV) que existe crédito presupuestal disponible para realizar la transformación solicitada;-----

**CONSIDERANDO:** que la Oficina Nacional del Servicio Civil no presentó inconveniente a la gestión realizada y la Contaduría General de la Nación manifestó que la transformación de cargo solicitada está en condiciones de ser aprobada; -----

**ATENCIÓN:** a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, del 19 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 184/021, del 14 de junio de 2021;-----

//...

...//

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

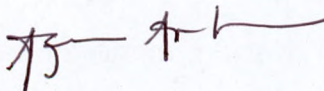
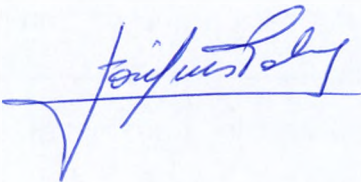
**1°.-** Habilitase en la Unidad Ejecutora 005 – Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo presupuestado Asesor IX – Arquitecto, Escalafón A, Grado 04 de (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por la funcionaria Sra. Natalie Sobot Pereyra, C.I. N° 4.832.084-2.-----

**2°.-** Suprímese en la Unidad Ejecutora referida, un cargo presupuestado de Especialista X – Especialización, Escalafón D, Grado 01 (40 horas semanales de labor).-----

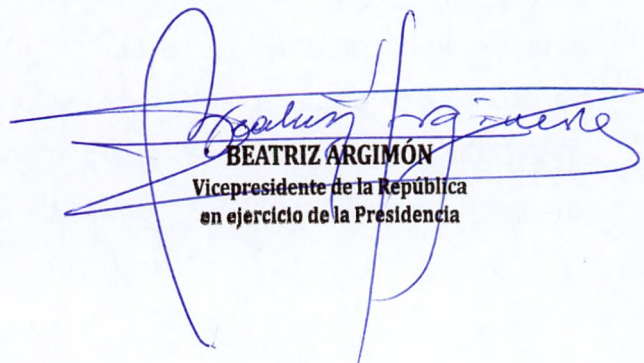
**3°.-** Establécese que la presente transformación no generará un costo anual y se atenderá con el Objeto del Gasto 099.001 “Partida Proyectada”.-----

**4°.-** Establécese que en ningún caso podrá disminuirse el nivel retributivo de la funcionaria y que su retribución llevará los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1° de enero de 2022.-----

**5°.-** Comuníquese al Departamento de Desarrollo del Área Gestión Humana y pase a la Dirección Nacional de Arquitectura para notificación de la funcionaria e intervención de su Contaduría. Cumplido, archívese.-----



**LACALLE POU LUIS**



**BEATRIZ ARGIMÓN**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia